

-Canon anual para el período septiembre-2015/agosto 2016, de 348,38€, por contenedor y año, siendo el total de contenedores instalados 55.

-Además durante el citado período entregará 15 vales de ropa al mes por cada 2 contenedores instalados, por valor de 32,75€ cada vale.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2015, RELATIVO A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA REVISIÓN DEL IPC DEL CONTRATO “SERVICIO DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS FRÍAS Y CALIENTES Y PRODUCTOS SÓLIDOS EN EDIFICIOS MUNICIPALES.-

La Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad Sra. Sabugo Marcello interviene diciendo que pide el voto favorable para este asunto.

El Sr. Ruiz Martínez, Concejel del Grupo Municipal Ahora Arganda realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Ahora Arganda va a votar a favor de esta revisión del IPC, pero a la vez proponemos que se incluyan en estas máquinas productos procedentes de comercio justo, en la línea de la moción que lamentablemente no ha podido llegar a este plenario por la injusta limitación que se le ha impuesto a Ahora Arganda en el número de mociones.”

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con veintidós votos a favor: nueve del Grupo Municipal Popular, seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda (ausente Sra. Cuéllar Espejo) y dos del Grupo Municipal Izquierda Unida y dos abstenciones del Grupo Municipal Arganda Sí Puede **aprobar** el importe anual del contrato de “Servicio de instalación, mantenimiento y explotación de máquinas expendedoras de bebidas frías y calientes y productos sólidos en edificios municipales” que el adjudicatario deberá abonar al Ayuntamiento, y que asciende para el período Septiembre 2015/Agosto 2016, a la cantidad de 10.901,49€.